



Radicado: S 2024060424852

Fecha: 05/11/2024

Tipo
RESOLUCIÓN



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO 16069 CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE USO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante el artículo 4° del Decreto Departamental No 2024070000001 del 01 de enero de 2024 y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022, y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante la Resolución No 2024060420294 del 18/10//2024, la Secretaria de Suministros y Servicios ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No 16069 cuyo objeto es “Servicio de uso de software de diseño gráfico y multimedia para las diferentes dependencias de la gobernación de Antioquia” con un plazo de ejecución de un mes (1) contado a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024 y un presupuesto oficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C (\$247 167 433) Excluido de IVA de acuerdo al artículo 476 del Estatuto Tributario, para lo cual la entidad cuenta con los siguientes CDP

CDP Y FECHA CREACIÓN	SECRETARÍA	RUBRO	VALOR
3500054537 24/07/2024	Secretaria de Tecnología de Información y las Comunicaciones	2320202008/175H/0-1010/C23012/160031	\$ 247 167 433

2. Que tomando en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones frente a las “CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES este proceso no se limitó por la no presentación de solicitudes requeridas
- 3 Que, dentro del término establecido, para la entrega de requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios, se recibieron las siguientes propuestas

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS	805 008 189-1
2	PORTATIL SAS-VERTICAL IT	811 005 902-3
3	GOLD SYS LTDA	830 038 304- 1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO 16069 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE USO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

- 4 Que se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes por el termino de tres (3) días dando traslado a los interesados para presentar observaciones y subsanaciones a la Entidad Estatal
- 5 Que vencido el termino de traslado, en la fecha establecida en el cronograma, se publicó el correspondiente informe con los proponentes habilitados para participar en la subasta

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS	805 008 189-1
GOLD SYS LTDA	830 038 304- 1

- 6 Que el certamen de subasta fue llevado a cabo en la fecha y hora señalada, los oferentes participantes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos, son los que se señalan a continuación

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de valor inicial	Total Lances
1	GOLD SYS LTDA	\$ 189 751 617,00	\$ 239 639 400,00	23 18%	8
2	MEGACAD	\$ 191 668 300,00	\$ 242 060 000,00	22,40%	8

- 7 Que la Entidad dio aplicación a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" dispuesta por Colombia Compra Eficiente, la cual señala que en caso de duda sobre una oferta, Colombia Compra Eficiente recomienda solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal, y se requirió a los proponentes para para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido
- 8 Que los proponentes atendieron el requerimiento y analizadas las explicaciones, el comité asesor y evaluador consideró que las ofertas no ponen riesgo el cumplimiento del contrato si este les es adjudicado
- 9 Que el proponente GOLD SYS LTDA, con NIT 830 038 304-1, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, jurídicos y Financieros y su oferta económica no superó el presupuesto inicial definido por la Entidad
- 10 Que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivo, la adjudicación del proceso se realizará por un valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$189 751 617), teniendo en cuenta el porcentaje de descuento otorgado por el proponente en la subasta inversa
- 11 Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso 16069 cuyo objeto es "SERVICIO DE USO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", puso en consideración del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios la adjudicación de este proceso el día 05 de noviembre de 2024, siendo acogida en el mismo, recomendando la adjudicación al proponente GOLD SYS LTDA, con NIT 830 038 304-1, representado legalmente por YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA, identificada con cédula de ciudadanía No 52 620 137, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y por haber presentado una oferta que no superó el presupuesto inicial
- 12 Que mediante el Decreto Departamental No 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO 16069 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE USO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", se determinó que las funciones para contratar las asumirá, a partir del 1 de enero de 2025, la SECRETARÍA GENERAL, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes del decreto en cita "Orientar y asesorar jurídicamente el desarrollo y seguimiento de las actividades contractuales en sus diferentes etapas, la aplicación de políticas y los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios y de compras públicas requeridos por la Administración departamental en el sector central", y las funciones para realizar las actividades contractuales y postcontractuales de la Secretaría de Suministros y Servicios pasarán a la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, conforme a los artículos 177 y siguientes del decreto referido con anterioridad, el cual deroga el Decreto Ordenanza No 2020070002567 de 2020, modificado por las Ordenanzas No 023 de 2021, No 07 de 2022, No 05 de 2023, así como por el Decreto Ordenanza 2020070003421 de 23 de diciembre de 2020, y artículo 8 de la Ordenanza No 20 de 2008

En mérito de lo expuesto la secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No 16069, cuyo objeto consiste en "SERVICIO DE USO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" a la empresa GOLD SYS LTDA, representada legalmente por YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 52 620 137, por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$189 751 617) con un plazo de ejecución de un mes (1) contado a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA, identificada con cédula de ciudadanía No 52 620 137, de conformidad con el artículo 66 y s s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO TERCERO Una vez entre en vigencia el Decreto Departamental No 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", las funciones para contratar las asumirá a partir del 1 de enero de 2025 la SECRETARÍA GENERAL de acuerdo con los artículos 123 y siguientes del decreto en cita "Orientar y asesorar jurídicamente el desarrollo y seguimiento de las actividades contractuales en sus diferentes etapas, la aplicación de políticas y los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios y de compras públicas requeridos por la Administración departamental en el sector central", y las funciones para realizar las actividades contractuales y postcontractuales de la Secretaría de Suministros y Servicios pasarán a la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS conforme a los artículos 177 y siguientes del decreto citado con anterioridad, Decreto que deroga el Decreto Ordenanza No 2020070002567 de 2020, modificado por las Ordenanzas No 023 de 2021, No 07 de 2022, No 05 de 2023, así como por el Decreto Ordenanza 2020070003421 de 23 de diciembre de 2020, y artículo 8 de la Ordenanza No 20 de 2008

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO 16069 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE USO DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofelia Ely Velásquez Hernández
OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Margarta Maria Yepes Cepeda - Profesional Universitaria SSS	<i>[Firma]</i>	5-11-2024
Reviso	León David Quintero Restrepo- Director de Abastecimiento- SSS	<i>[Firma]</i>	05/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			